MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 266/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS", ID Nº: 352.424"

Asunción, 19 de noviembre de 2018

VISTO: El Memorándum DGAF N° 203/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Memorándum D.U.O.C N° 282/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, y el acta de evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 "Adquisición de Vehículos– ID Nº 352.424", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en reunión de fecha dieciséis de noviembre de 2018; y,----------

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".----------

La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", el cual en su Artículo 6°, textualmente expresa: "De las atribuciones. El Ministro tendrá las siguientes facultades: … *inc. f) dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de su competencia y el funcionamiento del Ministerio,… "*----------

La Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario Nº 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.----------

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: *"ADJUDICACIÓN con base al informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas… ".*----------

El Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*----------

El acta de apertura N° 35/2018 del llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 05/2018 "Adquisición de vehículos", realizada el 7 de noviembre de 2018.-----

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 266/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS", ID Nº: 352.424"

El acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de ofertas N° 05/2018 "Adquisición de vehículos", de fecha 16 de noviembre de 2018, donde los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución MINNA N° 167/2018 de fecha 15 de octubre de 2018, concluyen: "*Que tras haber realizado todos los análisis estipulados conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en la SECCIÓN II del Pliego de Bases y Condiciones, y seleccionando la oferta con el precio más bajo, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité recomienda a la máxima autoridad la adjudicación según lo establecido en el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 de acuerdo al siguiente detalle:* ***DECLARAR DESIERTO el LOTE Nº 1*** *del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.* ***ADJUDICAR el LOTE Nº 2*** *del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS", a la firma CENSU S.A., por un monto de Gs. 137.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones), por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.---*

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en las partidas 530 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley 6026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018", conforme a lo establecido en el Decreto 8452/2018, según CDP N° 1608/2018.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- **DECLARAR,** desierto el LOTE N° 1 "Camioneta cabina doble (Pickup)" de la *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS* **ID Nº: 352.424;** en atención a lo prescripto en el Art. 30 inciso "***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartara sustancialmente de ella***" de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas----------

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el LOTE N° 2 "Camioneta Cerrada" de la *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 05/2018 "ADQUISICION DE VEHICULOS ID Nº: 352.424* a la oferta presentada por la firma **CENSU S.A.**, por un monto de *Gs. 137.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y siete millones)*, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla.----------

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 266/2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2018 "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS", ID Nº: 352.424"

					CENSU S.A.			
Lote N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
2	Camioneta cerrada	Unidad	UNIDAD	1	Haima 7	China	137.000.000	137.000.000
TOTAL ADJUDICACIÓN GUARANÍES								**137.000.000**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.----------

Artículo 3°.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Noemí Cantero Salinas
Secretaria General